Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

**CARTA DE ACEPTACIÓN No. 4065-2025**
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-014-2025**

Señores
**JK IMPRESORES POPAYAN SAS**
**NIT.** 900741396-5
Representante Legal
**DELSY JANNETH LUNA PEÑA**
Dirección: CL 8 Nro. 4-21 El Empedrado
Email: jkimpresorespopayan@gmail.com
Tel: 6028339542 - 3137980267

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. **DC-SDEC-MC-014-2025**.

**EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada para el lote No. 02 dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **DC-SDEC-MC-014-2025** es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SDEC-MC-014-2025**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

**1. OBJETO A CONTRATAR:**

SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y MATERIAL POP PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

**ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.**

SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y MATERIAL POP PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PAZ EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

**2. VALOR DEL CONTRATO**:

El valor del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($9.356.000)** incluidos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el contratista en la ejecución del contrato, conforme a los valores establecidos y realizados en la propuesta mediante la plataforma SECOP II, de la siguiente manera.

**CARTA DE ACEPTACIÓN No. 4065-2025**
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-014-2025**

| | | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 13.511.814,00 | 9.356.000,00 |
| **Ref. Artículo** | **Código UNSPSC** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio unitario estimado** | **Precio unitario** | **Precio total estimado** | **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal** |
| 1 | 55121714 | IMPRESIÓN BANNER FERIA | 2,00 | UN | 587.567,00 | 350.000,00 | 1.175.134,00 | 700.000,00 |
| 2 | 55121714 | IMPRESIÓN BANNER EMPRENDIMIENTO | 40,00 | UN | 38.917,00 | 25.000,00 | 1.556.680,00 | 1.000.000,00 |
| 3 | 14111604 | TARJETAS IMPRESAS | 88,00 | UN | 122.500,00 | 87.000,00 | 10.780.000,00 | 7.656.000,00 |

Valor que se encuentra respaldado en el siguiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL así:

| No. CDP | FECHA EXPEDICIÓN | VALOR | APROPIACION |
|---|---|---|---|
| **6021** | 24 sept. 2025 | 13.604.000,00 | 9.356.000 |

## 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son:

| ITEM | ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | IMPRESIÓN BANNER FERIA | Banner publicitario alusivo a feria regional, elaborado en lona PVC, con impresión digital full color en alta resolución (1440 dpi) mediante tecnología ecosolvente resistente a rayos UV. Presenta dimensiones aproximadas de 3,30 x 2,00 metros, con acabado perimetral reforzado y ojales metálicos galvanizados cada 50 cm para instalación en estructuras o muros. Material impermeable, resistente a la intemperie y a la exposición solar, con excelente calidad de imagen y definición en textos y gráficos institucionales. | 2 | UND |
| 2 | IMPRESIÓN BANNER EMPRENDIMIENTO | Banner publicitario por emprendimiento, elaborado en lona PVC de 13 onzas, con impresión digital full color en alta resolución (1440 dpi) mediante sistema ecosolvente resistente a rayos UV y humedad. Dimensiones aproximadas 1,00 x 0,60 metros, con refuerzo perimetral termosellado y ojales metálicos galvanizados cada 30 cm para facilitar su instalación. Material impermeable, resistente a la intemperie y a la exposición solar, con excelente calidad de imagen y definición en textos y gráficos institucionales. | 40 | UND |
| 3 | TARJETAS IMPRESAS | Impresión de tarjetas de presentación para emprendimientos, cantidad total 1.000 unidades por emprendimiento, elaboradas en cartulina propalcote de 300 g/m² con impresión digital full color por ambas caras. Dimensiones estándar 9 x 5 cm, con acabado brillante o mate según diseño, bordes rectos y corte limpio de alta precisión. Calidad de impresión offset o digital HD (mínimo 1200 dpi) Presentación en paquetes sellados, listas para entrega y distribución institucional o comercial. | 88 | PAQUETES POR MILLAR |

**NOTA 1:** De conformidad con lo dispuestos en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y teniendo en cuenta que el proceso deriva de un proyecto de Utilidad Común se aplica la exención del impuesto sobre las ventas –IVA, que se generaría en el suministro de los bienes y servicios gravados con este tributo cuando el proveedor o contratista sea responsable de IVA.

**4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**a) OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
2) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
5) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6) Atender los requerimientos, sugerencias y recomendaciones que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
9) Velar porque el Departamento del Cauca, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
10) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones

imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

**b) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

**c) ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Durante la ejecución del contrato, el contratista de conformidad con las especificaciones técnicas se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada referencia en su propuesta.
3. Elaborar y entregar en la cantidad y condiciones técnicas los elementos y bienes impresos y de publicidad, acordes con el diseño y arte requerido por la entidad.
4. Garantizar la disponibilidad y la calidad de la materia prima utilizada como insumo para la elaboración de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
5. Entregar el material impreso, publicitario y/o promocional debidamente empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
6. Hacer entrega de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales que le sean solicitados por escrito o por correo electrónico por el supervisor del contrato, en la fecha y en el lugar establecido por éste.
7. Los diseños, los colores, impresiones y demás características específicas que deban contener los elementos a suministrar, serán entregados por la entidad. En el evento de que dichos elementos contengan el logotipo, la marca, la secretaría y/o el escudo de la Gobernación del Cauca en su diseño, este deberá ser acorde al Manual de Identidad Corporativa de la Entidad o a su documento equivalente y no podrán ser modificados por el contratista.
8. Asumir el costo del transporte, entrega de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales en el lugar que solicite el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, procurando evitar demoras en su traslado e inconvenientes a la Entidad.
9. La entrega deberá ser realizada directamente por personal del contratista, para realizar la verificación de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales. En ningún caso

se recibirá la entrega por medio de empresas de mensajería.

10. Realizar los cambios pertinentes de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas por la entidad.
11. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los elementos y bienes entregados, discriminando las cantidades, especificaciones, valores desagregados por ítem y valor total.
12. Las demás que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

**PARAGRAFO 1.** Las actividades y productos a cargo del contratista derivables de los respectivos proyectos viabilizados por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PAZ EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con BPIN 2023003190018, el cual hace parte integral de la invitación y del estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

**5. FORMA DE PAGO:**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en actas parciales de conformidad con elementos suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

**NOTA 1.** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte el contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

**NOTA 2.** Dentro del término señalado para efectuar el pago, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

**NOTA 3.** La entidad no reconocerá pagos sobre suministros que no hubieren sido previamente requeridos autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

**NOTA 4.** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta 29 de diciembre de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 7. SUPERVISIÓN:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del contrato por medio del Dr. **JAIME AUGUSTO BURBANO CASTILLO**, Profesional Universitario, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o el funcionario idóneo que para el efecto sea designado. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

La supervisión, será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

## 8. GARANTÍAS:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificado con NIT 891580016-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más | Equivalente al 20% del valor del contrato |
| | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** | con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más | Equivalente al 10% del valor del contrato |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. | | |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor | | |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Los elementos objeto de suministro a través de la presente invitación pública, deberán ser entregados en el municipio de Popayán, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o en el Almacén General del Departamento, según lo disponga el supervisor del futuro contrato.

a) **Lugar de Ejecución:** Departamento del Cauca.
b) **Domicilio contractual:** Municipio de Popayán.

**10. CLAUSULA PENAL.**

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

**11. RELACIÓN LABORAL.**

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**12. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

**13. LIQUIDACIÓN**

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.